

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

Principales Funciones de las Unidades Administrativas

ÁREA	Unidad de Recursos Materiales
(Artículo 27 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California)	
Atribuciones:	
I	Elaborar y aplicar los controles de los recursos materiales a cargo de la Comisión Estatal con estricto apego a la normatividad vigente;
II	Llevar a cabo el inventario de los bienes muebles de la Comisión Estatal, en los términos normativos aplicables, así como mantener el debido resguardo de los mismos;
III	Custodiar y dar mantenimiento a los bienes de la Comisión Estatal aplicando los controles, bitácoras, resguardos y programas necesarios en estricto apego a la normatividad vigente;
IV	Proveer mantenimiento y limpieza a los espacios físicos en uso de la Comisión Estatal;
V	Elaborar el programa anual de adquisiciones de la Comisión Estatal;
VI	Dar seguimiento al Comité de Adquisiciones del Organismo en base a leyes y reglamentos aplicables;
VII	Elaborar en coordinación con la Unidad de Programación y Presupuesto, el anteproyecto de presupuesto para su presentación a su superior;
VIII	Llevar a cabo las adquisiciones de insumos y contratación de servicios necesarios para la operación de la Comisión Estatal en coordinación con la Unidad de Recursos Financieros y Cuenta Pública, en estricto apego a la normatividad vigente;

IX	Verificar la prestación de los servicios públicos que se requieran en las diferentes oficinas en uso de la Comisión Estatal, así como vigilar su adecuada utilización; Llevar a cabo la custodia y control de los archivos administrativos e insumos;
X	Llevar a cabo la custodia y control de los archivos administrativos e insumos;
XI	Proveer la información necesaria para la elaboración de los reportes e informes en materia financiera, presupuestal, programática y contable requeridos por los diferentes entes y áreas que la normatividad vigente disponga, por los medios indicados, ya sea de manera directa o en coordinación con las Unidades de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros y Cuenta Pública, y
XII	Todas las demás que le sean encomendadas por la Presidencia y la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal y la normatividad vigente.